

RESOLUCIÓN No. 0135- IKIAM-R- SO-019-2017

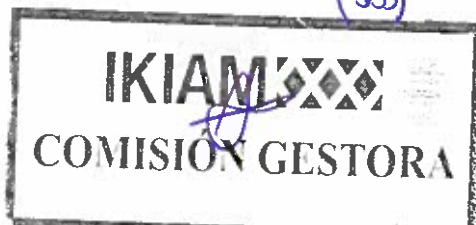
**LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*;
- Que,** el artículo 27 de la Carta Magna dispone que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*;
- Que,** el artículo 355 de la Constitución ecuatoriana dispone que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;
- Que,** los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: *"Ejercicio de La autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;(...)"*;



- Que,** la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior determina: *"Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria (...) la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, Provincia del Napo (...)"*;
- Que,** el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 144 de 16 de diciembre de 2013, dispone que: *"Créase la Universidad Regional Amazónica IKIAM, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (...)"*;
- Que,** la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica IKIAM dispone que: *"(...)La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley, y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. Quien presida la Comisión Gestora representará jurídicamente a la Universidad Regional Amazónica IKIAM mientras dure el período de transición (...)"*;
- Que,** el inciso tercero de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el Consejo de Educación Superior dispone que: *"(...)El Presidente de la República designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el período de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta comisión, además desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar,*



normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (...) La Comisión designará de su seno un presidente de la Comisión (...);

- Que,** mediante Decretos Ejecutivos No. 553 de 19 de enero de 2015, No. 1194 de 22 de septiembre de 2016; y, No. 1347 de 22 de marzo de 2017, el otrora Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, designó los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Regional Amazónica IKIAM;
- Que,** mediante Resolución No. 0012-IKIAM-R-SO-001-2015 de 18 de mayo de 2015, la Comisión Gestora aprobó las reformas al proyecto de Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución No. RPC-SE-03-No. 006-2015 de fecha 15 de mayo de 2015;
- Que,** el literal i) del artículo 56 de la reforma al Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, dispone que: *"El Consejo Universitario tendrá las siguientes competencias: (...) i) Expedir, reformar o derogar los reglamentos internos, resoluciones y demás normativa de la Universidad en el ámbito de su competencia";*
- Que,** mediante Resolución No. 0023-IKIAM-R-SE-008-2015 de 25 de agosto de 2015, los miembros de Comisión Gestora, expidieron el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Regional Amazónica IKIAM; Reglamento que fue reformado mediante resolución No. 0057-IKIAM-R-SE-020-2016 de 25 de febrero de 2016 y 0120-IKIAM-R SO-013-2017 de 23 de marzo de 2017;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Regional Amazónica IKIAM dispone que: *"El Cronograma Académico Semestral deberá ser presentado por el Consejo Académico para la aprobación del Consejo Universitario, el cual se publicará en la página web de la Universidad";*
- Que,** mediante Resolución No. 0089-IKIAM-R-SE-031-2016 de 23 de septiembre de 2016, los Miembros de la Comisión Gestora designaron a Jesús Ramos Martín, Ph.D, Presidente/Rector de la Universidad Regional Amazónica IKIAM;

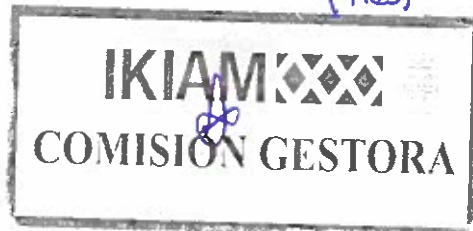


- Que,** mediante memorando Nro. IKIAM-CA-2017-0334-M de 19 de septiembre de 2017, el Coordinador Académico remitió para su aprobación al señor Rector de la Universidad Regional Amazónica IKIAM el Calendario Académico de Carrera y Nivelación, para posteriormente elevarlo a la Comisión Gestora para aprobación mediante resolución;
- Que,** mediante memorando No. IKIAM-CG-2017-0048-M de 19 de septiembre de 2017, la señora Secretaria de Comisión Gestora, por disposición del señor Presidente/Rector, citó a los señores miembros de dicha Comisión, a la Décimo Novena Sesión Ordinaria de trabajo, a realizarse el 21 de septiembre de 2017, en la Sala de Profesores de la Universidad;
- Que,** durante la Sesión Ordinaria Décimo Novena de Comisión Gestora de 21 de septiembre de 2017, cinco (5) de sus miembros, Jesús Ramos Martín, Ph.D., Walter Pengue, Ph.D., Richard John Aspinall, Ph.D., María Catharina Hoorn Ph.D.; y, Graham Wise Ph.D., decidieron conocer, tratar y resolver el tema referente al calendario académico de nivelación y carrera octubre 2017-marzo 2018;
- Que,** es obligación de las máximas instancias de la Universidad y sus Autoridades cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Servicio Público, su reglamento, las disposiciones generales y las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad Regional Amazónica IKIAM y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el Consejo de Educación Superior:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el cronograma académico de nivelación período octubre 2017-marzo 2018, realizado por la Coordinación Académica y validado por el Presidente/Rector de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, de conformidad con el documento adjunto "CALENDARIO ACADÉMICO-NIVELACIÓN OCTUBRE 2017-MARZO 2018".



Art. 2.- Aprobar el cronograma académico de carrera periodo octubre 2017-marzo 2018, realizado por la Coordinación Académica y validado por el Presidente/Rector de la Universidad Regional Amazónica IKIAM de conformidad con el documento adjunto "CALENDARIO ACADÉMICO-CARRERA OCTUBRE 2017-MARZO 2018".

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico y a la Coordinación Académica.

SEGUNDA.- Disponer a la Coordinación de Vinculación y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución, dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Tena, a 21 de septiembre de 2017.


Jesús Ramos Martín, Ph.D.
PRESIDENTE/RECTOR

UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM





Gabriela Rivera Arévalo
COORDINADORA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM



(cuato)



CALENDARIO ACADÉMICO - NIVELACIÓN OCTUBRE 2017 - MARZO 2018



2017 OCTUBRE

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
01	02	03	04	05	06	07
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2017 NOVIEMBRE

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

2017 DICIEMBRE

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
				01	02	03
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

2018 ENERO

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2018 FEBRERO

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
			01	02	03	
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

2018 MARZO

DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SA.
			01	02	03	
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACTIVIDADES DEL SEMESTRE

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Matrículas on-line	21/sep	22/sep
Verificación física de documentos	25/sep	09/oct
Rendición de exámenes de exoneración	02/oct	06/oct
Reunión informativa Inicio de Nivelación	10/oct	10/oct
Inicio de clases Módulo 1 (Matemáticas y Biología) Asignatura Habilidades lingüísticas y lectoescritoras (HLL) Actividades Académicas Normales	23/oct	31/oct
Actividades Académicas Normales	01/nov	01/nov
FERIADO	02/nov	03/nov
Actividades Académicas Normales	06/nov	14/nov
FERIADO Provincial Fiestas del Tena	15/nov	15/nov
Actividades Académicas Normales	18/nov	30/nov
Actividades Académicas Normales	01/dic	06/dic
Exámenes mitad de Módulo 1 (Matemáticas y Biología)	07/dic	08/dic
Actividades Académicas Normales	11/dic	22/dic
FERIADO Cese de actividades docentes y estudiantiles	23/dic	31/dic
FERIADO Cese de actividades docentes y estudiantiles	01/ene	05/ene
Actividades Académicas Normales	06/ene	19/ene
Exámenes finales de Módulo 1 Examen Interciclo HLL	22/ene	26/ene
Actividades Académicas Normales Inicio de clases Módulo 2 (Física y Química)	29/ene	31/ene
Actividades Académicas Normales	01/feb	09/feb
FERIADO	12/feb	13/feb
Actividades Académicas Normales	14/feb	20/feb
Exámenes mitad de Módulo 2 (Física y Química)	21/feb	23/feb
Actividades Académicas Normales	26/feb	28/feb
Actividades Académicas Normales	01/mar	16/mar
Exámenes finales de Módulo 2 Examen Final HLL	19/mar	23/mar
Exámenes de Recuperación	26/mar	27/mar
Entrega de calificaciones	29/mar	29/mar

FECHA INICIO
Lunes, 25 de septiembre de 2017

FECHA INICIO CLASES
Lunes, 23 de octubre de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN
Viernes, 23 de marzo de 2018

NÚMERO DE FERIADOS
5

NÚMERO DE SEMANAS
22

SEMANAS DE CLASES
16

DÍAS DE CLASE

OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	19
DICIEMBRE	14
ENERO	13
FEBRERO	15
MARZO	12
TOTAL	80

- Inicio de actividades académicas
- FERIADOS - cese de actividades
- Exámenes medio módulo
- Exámenes finales
- Exámenes de Recuperación
- Entrega de Notas Fin del semestre

Realizado por:

Ph.D. Jonathan Luna
Coordinador Académico

Validado por:

Ph.D. Jesus Ramos Martín
Presidente/Rector

RESOLUCION DE APROBACION

2 (cinco)

IKIAM COMISIÓN GESTORA

CALENDARIO ACADÉMICO - CARRERA
OCTUBRE 2017- MARZO 2018

IKIAM

2017 OCTUBRE. Calendar grid for October 2017 with days of the week and dates.

2017 NOVIEMBRE. Calendar grid for November 2017 with days of the week and dates.

2017 DICIEMBRE. Calendar grid for December 2017 with days of the week and dates.

2018 ENERO. Calendar grid for January 2018 with days of the week and dates.

2018 FEBRERO. Calendar grid for February 2018 with days of the week and dates.

2018 MARZO. Calendar grid for March 2018 with days of the week and dates.

ACTIVIDADES DEL SEMESTRE

Main table of academic activities with columns for ACTIVIDAD, DESDE, and HASTA. Includes events like 'Período de vacaciones Estudiantes', 'Exámenes Finales', and 'Entrega de calificaciones'.

FECHA INICIO
domingo 22 de octubre de 2017

FECHA INICIO CLASES
lunes, 16 de octubre de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN
viernes, 16 de marzo de 2018

EXÁMENES INTERCICLO
18-dic - 22-dic

EXÁMENES FINALES
05-mar - 09-mar

NUMERO DE FERIADOS
5

NUMERO DE SEMANAS
22

SEMANAS DE CLASES
18

DÍAS DE CLASE. Table showing the number of class days for each month: OCTUBRE (12), NOVIEMBRE (19), DICIEMBRE (11), ENERO (18), FEBRERO (18), MARZO (7), TOTAL (80).

- Inicio de actividades académicas
Feriados - cese de actividades
Exámenes Interciclo
Exámenes finales
Entrega de notas - Estudiantes
Exámenes de Recuperación
Entrega de Notas - Fin del semestre

Realizado por: [Signature] Validado por: Ph.D. Jesus Ramos Martín, Presidente de Rector

IKIAM UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA COORDINACIÓN ACADÉMICA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

IKIAM UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM

IKIAM SECRETARÍA COMISIÓN GESTORA Certifico en ... fojas FIEL COPIA DEL ORIGINAL

